

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero.—Que por Decreto de fecha 24 de junio de 2010 se ha aprobado la facturación correspondiente al periodo abril 2010/mayo 2010 de los conceptos: Tasa por suministro de agua, tasa de alcantarillado y saneamiento y tasa por prestación del servicio de fontanería. El citado padrón se halla expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrá interponer a su elección, recurso potestativo de reposición ante la Concejalía de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Administrativo Municipal, sin que se puedan simultanear ambos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición.

Segundo.—Que el plazo de ingreso voluntario de las deudas correspondientes a la facturación será único y abarcará desde el día 1 de julio al 31 de agosto de 2010, ambos inclusive.

En caso de no recibir o extravíar el recibo, deberán dirigirse a las oficinas de la entidad Facsa Gravesa UTE, sitas en la avenida de Irlanda, número 18-B, donde les será facilitada copia del mismo.

Toledo 24 de junio de 2010.—El Concejal Delegado de Hacienda, Francisco Javier Martín Cabeza.

N.º I.-6997